**RESPUESTA DE OBSERVACIONES AL PROCESO MP-LP-002-2026**

**CONST & CONSULT JR SAS**

**Observación No 1**

SOLICITO A LA ENTDAD, AJUSTARSE A LOS REQUISITOS DEFINIDOS EN LA MATRIZ 1 DE EXPERIENCIA. LA EXPERIENCIA GENERAL DESCRITA EN LOS PLIEGOS PARA ESTE TIPO DE PROYECTOS NO CORRESPONDE A LAS INIDICACIONES DEFINIDAS EN LA MATRIZ 1. ASI COMO TAMBIEN EN LA EXPERIENICA ESPECIFICA, NO SE AJUSTA A LAS CONDICIONES DE LONGITUD INDICADAS EN LA MATRIZ 1. NO SE PUEDEN EXIGIR VALORES MAYORES A LOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL MENCIONADO PROYECTO, COMO LO ES LA INSTALACION DE CONCRETO HIDRAULICO. COMO LO ESTAN PLANTEANDO EN LOS DOCUMENTOS BASE, SE ESTÁ MODIFICANDO DRASTICAMENTE LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LA MATRIZ 1, HACIENDO DE LOS PLIEGOS DEL PROCESO, UN DOCUMENTO TIPO SASTRE.

**Respuesta a observación No.1**

una vez revisada la matriz de experiencia en el numeral 6.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS, el municipio observa que la matriz de experiencia exigida se encuentra ajustada a los lineamientos del numeral 6.1, por lo cual se mantiene dicha exigencia.

**ARCO CONSTRUCTORES SAS**

**Observación No 2**

Cordial saludo, solicitando a la entidad que cambie los precios de los unitario, que coloque los precios ICCU de 2026, para poder facilitar la ejecución del proyecto.

**Respuesta a observación No.2**

el proceso de contratación MP-LP-002-2026, se deriva del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU Y EL MUNICIPIO DE PANDI No. ICCU-1423-2025, Firmado en diciembre del 2025. aprecios de lista del 2025 por lo cual no se acoge la observación presentada

Atentamente,

MILLER JAVIER GUERRERO SANTUARIO.
Secretario de Planeación y Obras Públicas